

CC/CMIC/01/0423

Cuidemos el interés público con certeza legal, no con poderes discrecionales de la autoridad en materia administrativa

Ciudad de México a 11 de abril de 2023

En relación con la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones en Materia Administrativa que el Ejecutivo Federal turnó a la H. Cámara de Diputados el pasado 24 de marzo, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), respetuosamente expresa lo siguiente:

1. La CMIC es una institución nacional comprometida con el desarrollo de infraestructura para el crecimiento económico, la generación de empleos y el bienestar de la población, con base en principios de legalidad, transparencia y combate a la corrupción.
2. A fin de impulsar la inversión pública y privada en infraestructura para el crecimiento y el bienestar, en un entorno internacional cada vez más competitivo, es fundamental contar con un clima de certeza jurídica y respeto al Estado de derecho, en el que la acción de los poderes públicos esté sujeta a los principios y derechos que consagra nuestra Constitución.
3. Por esas razones, la CMIC considera que, de ser aprobada en los términos en que fue presentada, la iniciativa antes referida vulnera la certeza jurídica y es abiertamente contraria a principios constitucionales fundamentales, toda vez que introduce un amplio margen de ambigüedad y discrecionalidad en la actuación de la Administración Pública Federal en materia administrativa, a la que, además, convierte en juez y parte, en perjuicio de derechos adquiridos, el cumplimiento de contratos, el debido proceso, y la certeza jurídica que debe regir en la relación entre el sector público y privado.

4. El punto antes señalado queda de manifiesto en la propia Exposición de Motivos del documento citado, la cual establece que "la iniciativa propone facultar a la Administración Pública Federal para revisar, modificar, nulificar y revocar actos administrativos que no respondan al interés general o que quebranten las leyes en beneficio de intereses privados. Asimismo, le da atribuciones para llevar a cabo actos que corrijan las desviaciones que puedan darse tanto por infracciones a la ley como por la existencia de acontecimientos que modifiquen las condiciones iniciales en que se emitieron los actos administrativos y que, con posterioridad a su emisión, resulten perjudiciales para el interés general."

5. En virtud de lo antes expuesto, La CMIC hace un llamado respetuoso a las y los miembros del Congreso de la Unión para legislar con absoluta responsabilidad en esta materia y cuidar el interés público, que es responsabilidad de todas y todos, pero no a costa de erosionar la certeza jurídica, el Estado de derecho y garantías fundamentales contenidos en nuestra Carta Magna. Bienvenida la legítima defensa del interés general, pero no con acciones discrecionales que pueden generar el efecto contrario al que se busca.

La Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), es la institución encargada de representar, apoyar y fortalecer a las empresas constructoras del país por medio de la gestión, asesoría, capacitación, formación profesional e integración de nuevas tecnologías. En la actualidad cuenta con alrededor de 9 mil empresas afiliadas en 44 delegaciones, 18 oficinas de representación y 10 oficinas de atención en toda la República Mexicana.